

CONVOCATORIA DE BECAS PARA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN GESTION DE LA CADENA DE VALOR DE LA CARNE BOVINA 2006

P R E S E N T A C I Ó N

En el marco del cumplimiento de los objetivos del plan de acción 2006 del IPCVA en lo referente a la política de formación de recursos humanos, se fomentará la capacitación de capital humano a nivel de postgrado, buscando generar profesionales con capacidad para enfrentar los nuevos desafíos que impondrá el negocio de las carnes rojas en los próximos años.

La inversión en educación constituye una adecuada estrategia para impulsar el desarrollo sectorial y el incremento de la competitividad de los distintos actores que participan de la cadena de ganados y carnes.

El IPCVA llama a concurso para cubrir 10 becas para la realización del Programa de Especialización "Gestión de la cadena de valor de la carne bovina", propuesta que cuenta en su plantel docente con destacados referentes institucionales y empresarios del sector, vinculados a los distintos eslabones de la cadena.

Las unidades académicas que organizan este postgrado son la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, a través del Centro de Estudios del Sistema Agroalimentario, y la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, por intermedio de la Escuela para Graduados.

Esta especialización tiene por objetivo capacitar en un espacio de interacción del sistema productivo, industrial y comercial, en temas específicos e interdisciplinarios vinculados con la cadena de valor y con las tecnologías que condicionan y mejoran su desenvolvimiento.

Cronograma y horarios de dictado de la Especialización:

Inicio: Marzo 2006. Finalización: Diciembre 2006.

La duración es de 9 meses (416 horas). Para facilitar la concurrencia de profesionales en actividad o provenientes del interior del país, las clases se dictarán los días Viernes y Sábados, cada 15 días.

Lugar: Facultad de Agronomía UBA

Características de la convocatoria y recepción de documentación:

Esta convocatoria permanecerá abierta desde el día 1 de Febrero de 2006 hasta las 12.00 hs del 28 de Febrero de 2006.

Las presentaciones deberán realizarse personalmente o por correo, mediante formulario *ad-hoc*, debiendo los postulantes adjuntar 3 copias impresas del formulario y de su CV, acompañando documentación probatoria de sus antecedentes.

Los formularios se encuentran disponibles en www.ipcva.com.ar o bien pueden ser retirados personalmente en la sede del IPCVA, Reconquista 365 2º "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Características de las becas y Reglamento:

1. Las becas cubren la totalidad del costo de la matrícula de la Especialización, equivalente a \$4.500 (cuatro mil quinientos pesos). Las mismas serán otorgadas por concurso de antecedentes.

2. Las personas que reciban una beca en el marco de esta convocatoria deberán expresar por escrito, en el momento de aceptar la beca asignada, el compromiso de concluir su postgrado, defender y aprobar el trabajo final en el término de seis meses, luego de haber completado satisfactoriamente la totalidad de los cursos obligatorios del Programa.

3. Las becas no son transferibles a segundas personas, ni pueden diferirse para años académicos posteriores al concursado por el beneficiario.

4. Los postulantes a becas deberán comprometer la aprobación de la tesina final, orientando su trabajo en las siguientes áreas prioritarias del conocimiento:

- Investigación de mercados
- Inteligencia de mercados
- Sistemas de producción de carnes
- Comercialización de ganados y carnes
- Industria frigorífica argentina
- Exportación de productos cárnicos
- Marketing de ganados y carnes rojas
- Cadena de valor de la carne vacuna
- Prensa y Comunicación en sector de ganados y carnes
- Gestión y aseguramiento de la calidad
- Innovación de productos cárnicos

5. Cuando —a juicio exclusivo del IPCVA— se cumplen los compromisos recíprocos adquiridos por las partes al ser concedida y aceptada una beca, se considera terminada la relación del IPCVA con el beneficiario y extinguidos todos los derechos y obligaciones recíprocos, excepto lo indicado en los ítems 10 y 11.

6. Si el becario abandonara los estudios o no lograra cumplir las exigencias estipuladas para la aprobación de los cursos, viéndose imposibilitado de completar alguno de éstos durante el mismo año de su realización, la beca será cancelada.

7. Cuando a juicio exclusivo del IPCVA se produjese incumplimiento de los compromisos asumidos por el beneficiario por razones de negligencia, falta de dedicación u otras imputables a éste, y que podría haber evitado, el IPCVA quedará liberado sin más, e íntegramente, de todas las obligaciones contraídas, y facultado para exigir del beneficiario una indemnización por daños y perjuicios, así como la restitución de las sumas que a cuenta o en ejecución de la beca hubiere desembolsado, con las actualizaciones e intereses de práctica.

8. Todo beneficiario asume la obligación de presentar un informe bimestral sobre sus avances en la especialización académica desde el comienzo de su beca hasta que la misma concluya.

9. Los resultados de investigaciones financiadas por el IPCVA podrán ser difundidos sólo con la autorización del mencionado Instituto.

10. Todo beneficiario se compromete a mencionar el apoyo recibido del IPCVA en cualquier publicación acerca de los estudios o tareas realizados mediante aquel. Dicha mención consistirá en una frase del tipo de la siguiente: *El presente [estudio, libro, artículo o investigación] fue realizado mediante un subsidio del IPCVA*. Queda expresamente acordado que no se usarán el logotipo del IPCVA, salvo autorización expresa de éste en tal sentido.

11. El IPCVA podrá requerir la colaboración de sus beneficiarios —quienes por aceptar este reglamento aceptan darla— como asesores en temas de su especialidad.

12. Toda circunstancia no prevista en este reglamento será resuelta por el IPCVA, cuyas decisiones a este respecto, así como las relacionadas con la interpretación de este documento y con la adjudicación de becas, serán definitivas e inapelables.

Requisitos y perfil de los candidatos:

Todos los postulantes deberán ser presentados a la convocatoria por las instituciones integrantes del Consejo de Representantes y del Consejo Asesor del IPCVA.

Se dará preferencia a las candidaturas de:

- Quienes posean título de grado universitario en carreras afines a la temática de la cadena de ganados y carnes, expedido por universidades públicas o privadas de Argentina.
- Quienes muestren una adecuada relación entre sus antecedentes académicos y laborales.

Las propuestas finales de becas seleccionadas por el IPCVA serán revisadas luego por la Comisión Asesora de la Especialización, a fin de constatar que el postulante reúna los requisitos de ingreso.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

APELLIDO Y NOMBRE DEL SOLICITANTE

_____ edad _____

Número y tipo de documento de identidad _____

Lugar y fecha de nacimiento _____

Domicilio _____

Cód. postal

Ciudad

Teléfono

Fax

E-mail

DETALLE SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO

Facultad/universidad _____

Año de comienzo y de terminación _____

Título(s) obtenido(s) _____

Promedio(s) de calificaciones _____

Breve síntesis de su actividad actual.

¿Ejerce algún cargo rentado? En caso afirmativo detalle la jerarquía, dedicación, fecha de nombramiento y de vencimiento y monto mensual percibido.

